

RADICACIÓN No. 2021-071

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

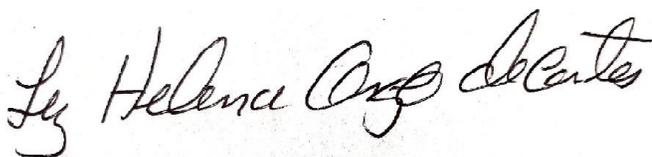
Armenia Quindío, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

SE AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, de EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIASTICA, promovida por los señores JHON JAIRO VANEGAS QUINTIN E ISABEL CRISTINA CRUZ AGUDELO, mayores y vecinos de esta ciudad, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Regional de Armenia, de conformidad con lo previsto en el art. 147 del Código Civil, modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 4º.

Vincúlese a las mismas, al Defensor de Familia y Ministerio Público.

En firme el presente auto, se procederá conforme lo dispone el citado artículo, es decir, el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO
EN ESTADO No 048 HOY 19 de Marzo de 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario